



Proceso de selección convocado por: **RESOLUCIÓN 452/38082/2018 (BOE 101 de 26 de abril).**

Forma de ingreso: **DIRECTO.**

Incorporación a: **ESCALA DE OFICIALES CUERPO MILITAR DE SANIDAD**

Especialidad Fundamental: **PSICOLOGÍA**

CONCURSO-OPOSICION.

COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

ASUNTO: Emplazamiento a los interesados.

Se ha publicado en el BOE Nº 204 de fecha 23 de agosto 2018, la resolución 452/38216/2018, de 21 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar con la siguiente comunicación de emplazamiento a los interesados:

Ante la Sección 8.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña María Aguilar Serrano (47.530.558 T), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Derechos Fundamentales número 520/2018 O-7, contra la actuación constitutiva de vía de hecho iniciada por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar con fecha 20/7/2018 y días sucesivos y contra la inactividad del mismo órgano administrativo a partir de esa fecha en relación con los procesos selectivos convocados por la Resolución 452/38082/2018, de 23 de abril para todos los cuerpos comunes.

El recurso afecta al proceso de acceso directo al Cuerpo Militar de Sanidad; especialidad fundamental Psicología.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

El listado de los posibles interesados (Solo se publica el Número de Identificación de Opositor –NIO) se ha publicado en la página web de procesos selectivos del Ministerio de Defensa. <http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/proceso-acceso/>

Se adjunta listado de aspirantes que, a juicio de esta Dirección General, pudieran estar interesados en el recurso mencionado en párrafos superiores.

NIO	OBSERV.	NIO	OBSERV.	NIO	OBSERV.	NIO	OBSERV.	NIO	OBSERV.
75010		75523		75929		76281		76919	
75051		75549		75937		76299		76935	
75077		75556		75945		76323		76943	
75093		75564		75952		76331		76968	
75101		75580		75960		76398		76976	
75119		75614		75978		76430		76984	
75127		75622		75986		76448		77008	
75135		75630		75994		76471		77032	
75150		75648		76000		76489		77040	
75168		75655		76018		76497		77065	
75176		75663		76034		76505		77073	
75184		75671		76042		76513		77107	
75218		75697		76067		76539		77123	
75226		75705		76075		76554		77149	
75234		75721		76083		76604		77164	
75267		75739		76109		76612		77172	
75275		75747		76125		76620		77230	
75283		75754		76133		76646		77263	
75291		75762		76166		76653		77271	
75309		75770		76174		76661			
75317		75788		76182		76695			
75325		75796		76190		76745			
75358		75804		76208		76752			
75366		75853		76216		76778			
75374		75861		76224		76802			
75416		75887		76232		76810			
75424	RENUNCIA	75903		76240		76844			
75465		75911		76265		76893			